



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 06-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de mayo de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 12-2017, de fecha 17 de mayo de 2017, en la cual el Concejo autorizó al Alcalde ausentarse en comisión de servicio, a fin de realizar gestiones en beneficio del distrito.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanada de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales;

Que, el señor Alcalde ha creído conveniente ausentarse en comisión de servicio por viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de gestionar en la oficina de TRABAJA PERÚ la transferencia financiera para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y CUNETAS DEL JR. AMAZONAS CDRA.01, JR. PRIMAVERA CDRA.01 Y 02, CALLE LIBERTAD, LAS FLORES Y LOS OLIVOS, CENTRO POBLADO DE NARANJILLO, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA- SAN MARTÍN" – CON CÓDIGO SNIP 302702; asimismo, participar en la reunión con Consorcio LAU Consultores, sobre avance de la elaboración del expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN, CON CÓDIGO SNIP 322711; y otras gestiones importantes en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar al señor Alcalde LUÍS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ, viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, del 17 al 19 de mayo de 2017.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de Alcaldía, a la Regidora FELÍCITA RUIZ DE HERRERA, mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE  
DNI: 42265433

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe